

-COMUNICADO DE PRENSA-

Ana Estrada accedió a la eutanasia y murió con dignidad

22.04.2024

El domingo 21 de abril de 2024, Ana Estrada ejerció su derecho fundamental a una muerte digna y accedió al procedimiento médico de eutanasia. Ana murió en sus propios términos, conforme a su idea de dignidad y en pleno control de su autonomía hasta el final.

El procedimiento médico se realizó conforme al "Plan y Protocolo de Muerte Digna" aplicable a Ana, aprobado por EsSalud, en el marco de la histórica sentencia a su favor, emitida el 23 de febrero de 2021 y ratificada por la Corte Suprema el 14 y 27 de julio de 2022.

Ana partió agradecida con todas las personas que hicieron eco de su voz, que la acompañaron en su lucha y que, de manera incondicional, apoyaron su decisión con amor y empatía. De manera particular, agradeció a los funcionarios públicos que integraron en su momento la Defensoría del Pueblo y la defendieron cuando la institución patrocinó su caso.

La lucha de Ana por su derecho a una muerte digna ha permitido visibilizar y sensibilizar a miles de peruanos y peruanas sobre la importancia de defender este derecho. Su lucha ha trascendido las fronteras de nuestro país y ha marcado un hito en la región. Ana se convirtió en el rostro de esta justa causa que se propone defender la dignidad de principio a fin y la libertad de decidir sobre nuestras vidas y nuestros cuerpos.

El caso de Ana permitió que la justicia peruana reconociera por primera vez en su historia que todos tenemos derecho a morir con dignidad. Este importante precedente permitió que otras personas como María Benito pudieran tener reconocido su derecho a rechazar los tratamientos médicos que la mantienen en vida para también tener una muerte digna.

El legado de Ana vivirá en la mente y el corazón de muchas personas y en la historia de nuestro país. Sus familiares y seres queridos celebramos su vida, y agradecemos las muestras de solidaridad, apoyo y comprensión hacia la lucha de Ana. En estos momentos, pedimos a todos los medios de comunicación respetar la privacidad de la familia.

-FIN DEL COMUNICADO-